



# Resolución Ministerial

N°468-2014-MC

Lima, 30 DIC. 2014

**Vistos**, el Informe N° 202-2014-OT-OGA-SG/MC de fecha 25 de noviembre de 2014, el Memorando N° 1500-2014-OGA-SG/MC del 28 de noviembre de 2014, el Informe N° 762-2014-OGPP-SG/MC de fecha 3 de diciembre de 2014, el Memorando N° 1112-2014-DGM-VMPCIC/MC de fecha 16 de diciembre de 2014, y el Informe N° 818-2014-OGPP-SG/MC de fecha 23 de diciembre de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 366-2013-MC de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 03 Ministerio de Cultura;

Que, con fecha 21 de mayo de 2014 se suscribió el Convenio de préstamo de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación del Perú entre el Ministerio de Cultura de la República del Perú y el Museo de Etnografía de Ginebra, Confederación Suiza, que tiene por objeto el préstamo de ciento sesenta y cinco (165) bienes culturales de propiedad del Estado Peruano, para la realización de la exposición "*Los Reyes Mochicas: Divinidad y Poder en el Antiguo Perú*", que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra del 1 de octubre de 2014 al 3 de mayo de 2015;

Que, en la cláusula décimo segunda de dicho convenio se señala que el Museo de Etnografía de Ginebra, Confederación Suiza, se compromete a efectuar la donación por el importe de US\$ 280 000,00 (Doscientos Ochenta Mil con 00/100 Dólares Americanos), precisando que el cien por ciento (100%) de la donación se hará efectiva como máximo dentro de los treinta (30) días de la llegada de las piezas materia de dicho convenio a la Confederación Suiza;

Que, según Informe N° 202-2014-OT-OGA-SG/MC, la Oficina de Tesorería señala que con fecha 20 de octubre de 2014, se ha recibido la donación dineraria por US\$ 280 000,00 (Doscientos Ochenta Mil con 00/100 Dólares Americanos) que al tipo de cambio de S/.2.901 equivalen a S/.812 280,00 (Ochocientos Doce Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) y con la aprobación de la Oficina General de Administración, sugiere, que se solicite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la aceptación e incorporación en el Presupuesto del año 2014, del desembolso transferido por el Banco de Crédito a este Ministerio, por dicho importe, adjuntando copia de la hoja informativa de movimientos del mes de octubre de 2014 de la Cuenta Corriente en Dólares N° 193-1577093-1-41 que mantiene en el Banco de Crédito el Ministerio de Cultura y del Recibo de Ingreso de fecha 20 de octubre de 2014 por el monto antes mencionado;

Que, con Memorando N° 1112-2014-DGM-VMPCIC/MC la Dirección General de Museos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, indica la distribución de los recursos dinerarios donados por el Museo de Etnografía de Ginebra, Confederación Suiza, la misma que deberá ser incorporada en mérito al Convenio



L. Noriega R.

Específico por el importe de US\$ 280 000,00 (Doscientos Ochenta Mil con 00/100 Dólares Americanos) a las Unidades Ejecutoras 001 MC Administración General y 005 MC Naylamp-Lambayeque;

Que, el artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, señalando que en el caso de montos superiores a las cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias, la referida Resolución, será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Informe N° 818-2014-OGPP-SG/MC la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha realizado el análisis y evaluación del expediente presentado, determinando que es recomendable se realice la aceptación de los US\$ 280 000,00 (Doscientos Ochenta Mil y 00/100 Dólares Americanos), a favor de las Unidades Ejecutoras 001 MC Administración General y 005 MC Naylamp Lambayeque;

Con la visación de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N° 30115, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Ministerial N° 366-2013-MC, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°** Aceptar y agradecer la donación por US\$ 280 000,00 (Doscientos Ochenta Mil y 00/100 Dólares Americanos), efectuada por el Museo de Etnografía de Ginebra, Confederación Suiza, en el marco del Convenio de préstamo de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación del Perú entre el Ministerio de Cultura de la República del Perú y el Museo de Etnografía de Ginebra, Confederación Suiza, recursos monetarios destinados a las Unidades Ejecutoras 001 Ministerio de Cultura - Administración General (US\$ 220 000,00) y 005 MC Naylamp Lambayeque (US\$ 60 000,00).





# Resolución Ministerial

Nº468-2014-MC

Artículo 2º Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración, para los fines de su competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERON  
Ministra de Cultura



